



San Andrés Isla, Once (11) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia	Ejecutivo Singular de menor cuantía
Radicado	88001-4003-001-2018-00070-00
Demandante	Raúl Antonio Ballestas Boutronz
Demandado	Dionicio Vicente Brown O'Neill
Auto de Sustanciación No.	0485-21

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481100000078215, 481030000078457, 481030000078782, 481030000078966, 481030000079090, 481030000079280, 481030000079451, 481030000079612, 481030000079774, por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) a la apoderada del ejecutante¹.

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE al ejecutante, a través de su apoderada judicial, Dra. SHANNA LEE LIVINGSTON SERRATO, los dineros que se hallan consignados por cuenta de este proceso, en los términos anotados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

¹ Teniendo en cuenta que posee facultad expresa para recibir, conforme consta en el poder visible a folio 25 del expediente.



Firmado Por:

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e42dacb899f923e52980eb93666dc56a319de7e10925b132353439915901b0a8

Documento generado en 11/06/2021 02:14:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**